



00007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003 -2002- MDJLB.YR

J. L. Bustamante y Rivero 2002, cueto 04

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de diciembre del 2001 el Informe N° 485-2001-MDJLB.YR-AL sobre Compra de Inmueble, Intersección Av. Dolores Nro. 174-A de y Av. Andrés Avelino Cáceres., y;

CONSIDERANDO

Que siendo una de las funciones específicas de la Municipalidad mantener, y en la medida de sus recursos, construir la infraestructura urbana y rural (vías vecinales, pavimentos puentes, etc) indispensables para el desenvolvimiento de la vida de los pobladores del distrito.

Que siendo necesario cumplir con el objetivo de ampliación de vías del distrito y teniéndose en cuenta que a nadie puede privarse de su propiedad sino, exclusivamente por causa de seguridad o necesidad pública, conforme a lo estipulado por la Constitución Política del Estado.

Por estas consideraciones, estando a lo informado por la División de Planeamiento Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal y en uso de sus facultades el Concejo Municipal, por Unanimidad:

ACUERDA.

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Necesidad y Utilidad Pública todas las propiedades ubicadas entre la Av. Dolores y Avenida Andrés Avelino Cáceres que obstaculicen la continuidad de ambas avenidas.

ARTICULO SEGUNDO.- CELEBRAR un contrato de Compromiso de Venta entre la Municipalidad y el señor Jesús Reynoso Ortiz propietario del inmueble ubicado en la Av. Dolores 174-A, distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Asesoría Legal el Saneamiento Legal del Terreno, y Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raul Osorio Riveros
Raul Osorio Riveros
ALCALDE

Alcalde
Dirección Municipal
S. General
Asesoría Legal con exped.
DDU
Br. Osorio

088